

INCREMENTO SALARIAL 2019

El 30 de octubre de 2018, la ACIUAA emplazó a la Universidad Autónoma de Aguascalientes a huelga por un incremento salarial del 20%, mismo que fue acordado por la Asamblea General de asociados. A simple vista, esta solicitud de aumento salarial es imposible de alcanzar, dado que en más de tres sexenios las alzas al salario no han rebasado el 4%. La política de financiamiento a la educación superior en ese lapso de tiempo, ha sido restrictiva a tal grado que nunca han estado los incrementos al nivel de la inflación ni mucho menos por encima de ella, lo que ha dado como resultado una constante pérdida del poder adquisitivo del salario de los trabajadores universitarios, muy por encima de la petición que formuló la Asociación a las autoridades universitarias.

En las negociaciones con la Rectoría de la Universidad, la Comisión Negociadora fue muy insistente en la demanda que solicitaron los agremiados, pero, aquella fue muy tajante en rechazarla debido a la limitación presupuestal que recibe por parte de la Federación. Ante esta negativa, la Comisión solicitó el incremento salarial del 5%, pues, fue el que aprobó la Comisión de Salarios Mínimos (CONASAMI) y es el que debería aumentarse, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 36 del Contrato Colectivo de Trabajo UAA/ACIUAA. Sin embargo, las autoridades de la universidad argumentaron que este porcentaje es imposible de aplicar, dado que el presupuesto de la federación es menor a este incremento de la CONASAMI. De aplicar este aumento salarial,

la Universidad engrosaría el número de universidades que están en crisis financiera, lo cual debería evitarse y continuar con finanzas sanas. Después de estar en el estira y afloja, la Rectoría propuso un incremento del 3.5%, superior al 3.34% que negoció el STUNAM y que será el que otorguen la mayoría de las universidades estatales del país.

El 18 de enero de 2019, se realizó Asamblea General Extraordinaria en el Auditorio Ignacio T. Chávez de la Unidad de Estudios Avanzados de la Universidad, para informar y poner a consideración de los asambleístas la propuesta de incremento salarial de las autoridades universitarias, para su discusión y/o aprobación.

Previo a la presentación de la propuesta de incremento salarial, la presidencia de la ACIUAA comentó que en efecto la Federación ha aplicado una política financiera restrictiva, que ni siquiera los incrementos que asigna cada año logran estar al nivel de la inflación, lo cual ha puesto a este sector educativo en una situación de gran vulnerabilidad. Para agravar aún más la situación financiera de las IES, a partir del 2015 comenzaron a hacerse ajustes al presupuesto aprobado, de tal manera que éstos abrieron una diferencia entre lo que realmente se aprobó originalmente.

Siguiendo esta misma línea, en octubre de 2018 el periódico Reforma informó que las instituciones de educación superior sufrirían un recorte presupuestal del 32%, sin embargo, rápidamente



el Secretario de Hacienda y Crédito Público desmintió esta nota, nota que causó gran preocupación a la comunidad universitaria del país. Por si esto fuera poco, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público recortó el presupuesto a la educación superior otorgando 3.4% menos en el proyecto presupuestal que elaboró y que la Presidencia de la República turnó a la Cámara de Diputados para revisión y/o aprobación. De nueva cuenta, la Presidencia de la República manifestó públicamente que había sido un error, el cual se iba a corregir. Con este breve panorama, puede deducirse que este nivel educativo no es tan prioritario para el Estado Mexicano, como podría suponerse, pues, se encuentra en una situación de gran vulnerabilidad e incertidumbre, que requiere de una gran organización y movilización de todos los universitarios, para revertir este proceso.

Después de este contexto general relativo al financiamiento a la educación superior, se dio a conocer la propuesta de incremento salarial del 3.5% que propuso la autoridad de la universidad, para que los asistentes hicieran sus comentarios. La participación de los compañeros fue rica y variada, como suele ser en todo grupo humano. Al final, la Asamblea acordó someter a votación la siguiente propuesta: aceptación del 3.5% primero, pero que sea bajo protesta, para que la autoridad de la universidad reconozca que estamos haciendo ese esfuerzo en aceptarlo, porque siempre hemos sido solidarios; que la Institución realice un plan de austeridad y lo dé a conocer a la comunidad universitaria y que se busquen alternativas de otro tipo de prestaciones.

El resultado de la votación fue: 120 votos a favor, 4 en contra y cero abstenciones, con lo cual la asamblea facultó a la Mesa Directiva para conjurar la huelga emplazada para el día primero de febrero del año en curso. Ese mismo día, las autoridades de la institución y la Comisión de Negociaciones acudieron a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje a firmar el acuerdo y a conjurar la huelga.

Cabe señalar que las prestaciones que están ligadas al salario también se ven incrementadas por consecuencia, lo cual da como resultado un incremento real al salario integral de los trabajadores académicos del 7.0%.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019 PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El proyecto presupuestal de ingresos y egresos de la federación para el año 2019, elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregado por la Presidencia de la República el 15 de diciembre de 2018 a la Cámara de Diputados para su discusión y/o aprobación, propuso un recorte de 5 mil millones de pesos para las instituciones de educación superior (IES).

Esta restricción económica a las IES, vuelve a ratificar la postura de abandono y falta de interés del estado mexicano por la educación pública superior del país, desde hace más de dos décadas. Eso sí, los recurrentes discursos oficiales, tanto de los gobiernos federal y estatal son mera retórica política, vacía de toda

verosimilitud, en que consiste la verdadera retórica, en el sentido de que no es verdad que este sector educativo sea realmente la palanca del desarrollo social y económico del país. Si esto fuera cierto, no andarían preocupadas las autoridades de estas casas de estudio tocando puertas, año tras año, pidiendo ampliación presupuestal para cumplir con el pago de salarios y prestaciones contractuales de sus trabajadores.

Una mirada somera del comportamiento de la política financiera a la educación desde la década de los setentas, que fue cuando surgieron la mayoría de las universidades estatales, hasta la fecha es suficiente para darse una idea de que los recursos económicos asignados a las IES no tuvieron un comportamiento ascendente, sino más bien de altibajos.

En los 70's, se dio una ampliación de la cobertura estudiantil, acompañada de un incremento presupuestal. Sin embargo, en la siguiente década, los recursos a la educación superior se contrajeron, debido a la agudización de la crisis económica que padeció el país. Los años noventa se caracterizaron por un proceso de recuperación de las finanzas y la formulación e implementación de nuevas políticas públicas a la educación superior.

A pesar de que la ANUIES formulaba sus diagnósticos y sugería alternativas de financiamiento a la educación superior, nunca fueron tomadas en cuenta en las tres décadas anteriores. Fue a partir de los gobiernos de Vicente Fox Quezada y Felipe Calderón Hinojosa cuando las propuestas de política financiera a la educación superior se tomaron en cuenta. Fox, en el Programa Nacional de Educación 2001-2006, se propuso la meta de alcanzar el 1% del PIB al final del sexenio; incrementar los recursos de los programas de financiamiento adicional al subsidio federal ordinario y operar un nuevo modelo de financiamiento. Calderón, en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, asumió el compromiso de transitar de una política financiera anual a una de carácter multianual, de tal manera que las instrucciones tengan la certeza del monto de recursos que se les asignará por un periodo de tiempo. No sólo estos presidentes de extracción panista hicieron compromisos con la educación superior, sino que también Enrique Peña Nieto, del revolucionario institucional, prometió asignar mayores recursos a la educación superior, alcanzar la meta del 1 por ciento del PIB en el gasto en Investigación y Desarrollo Experimental y lograr, al menos, una cobertura educativa del 45%, compromisos que quedaron plasmados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

Los compromisos signados por estos tres mandatarios en sus programas de gobierno no se alcanzaron a cabalidad. En estos incumplimientos se encuentran las causas por las cuales hoy en día la educación superior está inmersa en una crisis financiera, de tal magnitud que un buen número de estas instituciones están en quiebra. El estancamiento presupuestal de las IES, así como los continuos ajustes y los recortes financieros, abrieron una brecha profunda entre el gran crecimiento de la cobertura estudiantil que se dio de 2000 a 2017, ya que esta creció en 116%, en cambio, el presupuesto sólo se incrementó un 70%.

Con el cambio de gobierno, una buena parte de los universitarios mantenía la esperanza de que el financiamiento a la educación superior mejoraría, sin embargo, esta esperanza se desvaneció rápidamente al enterarse los universitarios de que el proyecto de presupuesto para el 2019 preveía un recorte financiero a este nivel educativo. Esta drástica disminución del presupuesto fue el siguiente:

1. A las 9 instituciones de educación superior federal, el proyecto pensaba recortarles 1,713.8 millones de pesos con respecto a 2018, lo que porcentualmente representa una disminución económica real del 6.2%. los recortes a cada una de estas instituciones se pueden apreciar en el siguiente cuadro.

INSTITUCIONES	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	DIFERENCIA 2018-2019	VARIACIÓN REAL
UNAM	38,300.0	37,277.4	-1,033	-6.3
UPN	826.4	801.7	-24.7	-6.6
UAM	7,028.2	6,738.5	-289.6	-7.7
IPN	16,624.5	16,419.2	-205.3	-4.9
CINVESTAV	2,260.3	2,203.3	-57.1	-6.2
COLMEX	582.4	554.3	-28.1	-8.4
U. Antonio Narro	971.6	920.6	-51.1	-8.8
Centro de Enseñanza Téc. Industrial	332.5	306.2	-26.4	-11.4
Universidad Abierta y a Distancia	202.4	193.8	-8.5	-7.8
	67,128	65,414.9	-1,713.8	-6.2%

FUENTE: ANUIES.

2. A las universidades públicas estatales (institutos tecnológicos, universidades tecnológicas y politécnicas), el proyecto le asignó un incremento de 471.2 millones de pesos, pero, al compararlo con los niveles de inflación, en realidad representa una reducción nominal del 1 y, en términos reales, el decremento es de 3.41 por ciento. El siguiente cuadro es un comparativo de lo aprobado en 2018 y lo proyectado para 2019 a las UPES.

SUBSIDIO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				PP U006 UR 511	
Millones de pesos					
ENTIDAD ESTATAL	IES	2018a	2019p	VARIACIÓN	
				NOMINAL	%REAL
Aguascalientes	1	813	815.9	2.9	-3.4
Baja California	1	1,611.20	1,617.00	5.8	-3.4
Baja California Sur	1	458.7	460.4	1.6	-3.4
Campeche	2	907.2	910.5	3.3	-3.4
Coahuila	1	1,355.00	1,359.90	4.9	-3.4
Colima	1	1,477.80	1,483.10	5.3	-3.4
Chiapas	3	1,305.00	1,309.60	4.7	-3.4
Chihuahua	3	1,909.20	1,916.10	6.9	-3.4
Durango	1	1,300.80	1,305.50	4.7	-3.4
Guanajuato	1	1,731.70	1,738.00	6.2	-3.4
Guerrero	2	1,883.90	1,890.70	6.8	-3.4
Hidalgo	2	1,326.30	1,331.00	4.8	-3.4
Jalisco	1	5,733.20	5,753.80	20.6	-3.4
México	5	2,069.30	2,076.80	7.4	-3.4
Michoacán	3	1,897.80	1,903.90	6.8	-3.4
Morelos	2	1,188.80	1,193.00	4.3	-3.4
Nayarit	2	1,374.70	1,379.60	4.9	-3.4
Nuevo León	1	5,196.60	5,215.20	18.7	-3.4
Oaxaca	8	1,144.40	1,148.50	4.1	-3.4
Puebla	4	4,068.60	4,083	14.6	-3.4
Querétaro	1	1,356.50	1,361.40	4.9	-3.4
Quintana Roo	3	288.80	289.80	1	-3.4
San Luis Potosí	2	1,911.60	1,918.50	6.9	-3.4
Sinaloa	3	4,339.20	4,354.80	15.6	-3.4
Sonora	5	1,989.70	1,996.90	7.2	-3.4
Tabasco	3	1,192.70	1,197.00	4.3	-3.4
Tamaulipas	1	2,145.90	2,153.60	7.7	-3.4
Tlaxcala	1	624.20	626.50	2.2	-3.4
Veracruz	1	2,470.90	2,478.90	8.9	-3.4
Yucatán	2	1,898.80	1,905.60	6.8	-3.4
Zacatecas	1	1,468.00	1,473.20	5.3	-3.4

3. La restricción de recursos al presupuesto extraordinario fue mucho más grave que la reducción al ordinario, a tal grado que hubo programas que pretendieron desaparecerlos, al no

asignarles recursos. El proyecto pretendía una disminución en el presupuesto extraordinario de 1,843.5 millones de pesos, que equivalen al 43.6%. Los programas más castigados por esta restricción económica fueron: el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), el Programa para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) y el Programa de Reformas Estructurales (pensiones y jubilaciones). A este último, pretendieron suprimirlo, al no asignarle recursos.

Cabe señalar que el monto de recursos extraordinarios asignados por la federación a pensiones y jubilaciones de los trabajadores universitarios alcanzaron la cifra de \$2'713,057,364 en el 2016, pero, en los siguientes años disminuyó drásticamente. Indudablemente que este recorte afectará gravemente a los sistemas de pensiones y jubilaciones que el mismo gobierno mexicano promovió para resolver este problema.

Las voces en contra de estos recortes presupuestales a la educación pública superior no se hicieron esperar. Entre las instituciones que rápidamente manifestaron su inconformidad están: la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), las universidades públicas estatales (UPES), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y las asociaciones nacionales de sindicatos universitarios (CONTU, CNSUESIC y FNSU), entre otros.

La UNAM envió un comunicado a la Cámara de Diputados y a la opinión pública el 16 de diciembre de 2018, en el cual desaprueba el recorte presupuestal equivalente al 6%, con respecto al año anterior. La máxima casa de estudios del país indicó que esta disminución de recursos “no corresponde a la trascendente e importante labor que realiza la Universidad más grande de América Latina ni al esfuerzo cotidiano que desarrolla para atender a una comunidad de más de 350 mil alumnos” y exhortó al Congreso de la Unión a resarcir estos recursos, para mantener, e incluso, elevar la calidad educativa.

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) publicó un breve documento el 17 de diciembre de 2018, en el cual “... lamenta el recorte al presupuesto de esta casa de estudios dispuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y solicita una rectificación durante el proceso de revisión que está por iniciar la H. Cámara de Diputados”. Esta Universidad acuñó las siguientes frases en protesta a la reducción de su presupuesto: “#NoReducción”, “#LasUniversidadesNecesitanRecursos”.

El Instituto Politécnico Nacional (IPN), se mostró en contra de la reducción de recursos a esta Institución, sin embargo, confió en que la Cámara de Diputados será sensible a las necesidades y tareas que desarrolla esta casa de estudios de nivel superior y le asignará, al menos, el mismo presupuesto del año pasado, más la inflación.

La ANUIES consideró que esta disminución de recursos a las IES es un claro incumplimiento a la palabra del Presidente de la República, quien les había dicho a los rectores el 15 de agosto de 2018 en el palacio de minería que el presupuesto a la educación superior para el 2019 sería, al menos, igual que el año anterior, ya con la indexación correspondiente o en términos reales, sin

embargo, el proyecto presupuestal expresa todo lo contrario, porque sí le disminuyó recursos a este nivel educativo por la cantidad de 1,713.8 millones de pesos con respecto al 2018, lo que equivale a una caída del 6.2%. Esta Asociación difundió un comunicado vía Twitter, que, si la Cámara de Diputados ratifica esta propuesta, “se agravaría el rezago financiero acumulado en los últimos años”. Por tales motivos, ANUIES solicitó al Congreso de la Unión realizar los ajustes pertinentes en pro de estas instituciones y les asigne los recursos necesarios para ampliar y fortalecer la planta académica, elevar la calidad educativa, abrir aún más la oportunidad a los jóvenes mexicanos que deseen cursar una carrera, ampliar los programas de investigación y de divulgación científica y cultural.

En esta línea de protestas, cabe mencionar que 16 rectores de universidades estatales enviaron un documento dirigido al Presidente de la República, a la Cámara de Diputados, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Secretario de Educación Pública y a la opinión pública el 18 de diciembre de 2018, en el cual expresan su preocupación y extrañeza por el recorte presupuestal a la educación superior. A través de este escrito, estas autoridades universitarias solicitan al Presidente Andrés Manuel López Obrador que cumpla con la promesa que les hizo en la XXVIII Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), el 15 de agosto de 2018, de mantener el mismo

presupuesto a la educación superior de 2018.

Los sindicatos de académicos y administrativos afiliados en la Confederación Nacional de Trabajadores Universitarios (CONTU), a la Coordinadora Nacional de Sindicatos Universitarios y de la Educación Superior y Cultura (CNSUESIC) y la Federación Nacional de Sindicatos Universitarios (FNSU), que son las tres asociaciones nacionales que afilian a todos los sindicatos universitarios, convocaron a una marcha para el 20 de diciembre, en ciudad de México para protestar en contra de la reducción del presupuesto a la educación superior, pero, como ese mismo día el Presidente de la República manifestó públicamente que el recorte a las instituciones de educación superior del país fue un error y que se iba a corregir, las agrupaciones sindicales suspendieron la marcha y todas las acciones que se planearon realizar.

Indudablemente que todas estas expresiones de inconformidad con la restricción de presupuesto a las instituciones públicas de educación superior (IPES), influyeron de manera definitiva para que la Presidencia de la República y la Cámara de Diputados dieran marcha atrás al proyecto presupuestal en materia educativa, pues la Presidencia de la República cumplió con su palabra. No obstante, si bien el Presidente de la República rectificó su “error”, la comunidad universitaria del país debe estar atenta ante futuras situaciones similares, pues, está de por medio la educación de la juventud mexicana y nuestra fuente de trabajo.

UNIVERSIDADES EN CRISIS FINANCIERA

Según el informe “Situación de Universidades Públicas Estatales con Problemas Financieros” entregado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados Federal en el mes de abril de 2018, 10 universidades estatales operan con un déficit de 18,645 millones de pesos. Tanto los rectores de estas instituciones como sus sindicatos de profesores y administrativos estuvieron solicitando a la Federación su rescate financiero pero, ésta se negó rotundamente a solventar sus respectivos déficits.

Entre las causas que provocaron el desequilibrio financiero de estas universidades y que las llevaron a su quiebra económica, se pueden mencionar las siguientes:

- Incremento de la matrícula, sin reconocerles nuevas contrataciones por parte de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Decremento presupuestal a la educación superior desde los sexenios de Vicente Fox Quezada, Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto.
- El creciente peso financiero del sistema de pensiones y jubilaciones del personal académico y administrativo, obligó a las universidades a utilizar más recursos del gasto corriente para pagar sus jubilaciones.
- La escasez de recursos, orilló a más de una institución a dejar de pagar el SAT y la Seguridad Social de sus trabajadores.
- Algunas de estas instituciones continúan otorgando doble jubilación, debido a que aún no han realizado reformas en sus sistemas de pensiones y jubilaciones.

- Al menos una de estas universidades otorga jubilaciones a sus rectores y administrativos con el sueldo que percibían en estos cargos.
- Los gobiernos estatales disminuyeron los recursos a sus respectivas instituciones. Además, éstos no entregaban en tiempo y forma estos apoyos, con lo cual generaba severos problemas para cumplir puntualmente con la nómina de sus trabajadores.
- Una práctica común de los gobiernos estatales consistía en otorgar a las universidades los recursos que demandaban sus sindicatos para evitar los estallamientos de huelga. El problema se daba al registrar en sus contratos colectivos de trabajo estos apoyos y, por ende, la institución los asumía de manera permanente.
- Ante la escasez de presupuesto, las universidades se vieron obligadas a suspender los pagos al Servicio de Administración Tributaria (SAT), a la seguridad social IMSS o ISSSTE e incluso a bancos, ya que utilizaban estos recursos para el pago de nómina.

Ante la negativa de la Federación de rescatar a estas universidades, los rectores disminuyeron sus peticiones y se concentraron en gestionar una cantidad aproximada de 4 mil millones de pesos, sólo para concluir el año. Las autoridades de estas casas de estudio tocaron las puertas de las comisiones de Educación, Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Diputados; de la Cámara de Senadores; de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP); de la Oficialía Mayor de la SEP; de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU); de los gobiernos estatales; de la Presidencia de la República y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pero la respuesta siempre fue negativa.

El 20 de diciembre, la Federación decidió apoyarlas con recursos extraordinarios, pero, menores a los solicitados. La siguiente imagen describe con claridad la situación financiera de estas universidades.

UNIVERSIDADES	DÉFICIT MDP	SOLICITUD APOYO EXTRAORDINARIO	APOYO FEDERAL MDP	APOYO ESTATAL MDP
Veracruzana	3,110.5	-	-	-
Autónoma Estado México	2,678.6	331.40	250	-
Autónoma de Zacatecas	2,464.7	350.00	250	-
Autónoma de Chiapas	2,322.2	321.60	-	Préstamo
Autónoma de Nayarit	1,970.7	250.00	166	-
Autónoma de Sinaloa	1,743.7	1,103.10	304	Préstamo
Autónoma de Tabasco	1,239.9	692.70	380	de 150
Autónoma de Morelos	1,688.9	640.00	204	-
Autónoma de Michoacán	1,057.9	740.00	500	204
Autónoma de Oaxaca	380.1	119.60	51	-
TOTAL	18,656.5	3,939.8		

Como puede apreciarse en el cuadro, la Universidad Veracruzana no solicitó apoyo extraordinario ni a la Federación ni a su estado.

La Universidad Autónoma del Estado de Chiapas pidió apoyo con recursos extraordinarios por la cantidad de 321.60 millones de pesos, sin embargo, al final ya no los requirió, pues el Gobierno del Estado la apoyó.

Una irregularidad de esta universidad que no estuvo contemplada en la solicitud de recursos, fue que ésta tenía pendientes pagos al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Universidad Autónoma del Estado de México. Esta universidad solicitó 331.40 millones de pesos, pero, sólo le autorizaron 250 millones de pesos, que destinó al pago del aguinaldo y otras prestaciones contractuales.

Una irregularidad que fue descubierta y denunciada por los empleados de esta casa de estudios el 22 de diciembre de 2018, fue que la institución no les informó a sus trabajadores que había dejado de pagar las cuotas al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), a pesar de que fueron retenidas por ella en tiempo y forma.

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH). La institución solicitó 740 millones de pesos, pero sólo le autorizaron 500 millones de pesos, los cuales permanecieron radicados en la tesorería de la universidad hasta el 28 de diciembre de 2018.

Esta cantidad alcanzó para pagar el 50% de la segunda quincena de noviembre, las prestaciones de canasta navideña, prima vacacional y aguinaldo. La segunda quincena de diciembre fue saldada con recursos que desembolsó el Gobierno del Estado.

Como los recursos de la Federación y del Estado fueron insuficientes para cubrir todos los adeudos de la universidad con sus trabajadores, quedaron pendientes la aportación de depósito (Fondo de

Ahorro), el bono del día de reyes, la despena de diciembre, los estímulos de puntualidad de una quincena, la ayuda sindical del 50% del mes de diciembre, entre otros.

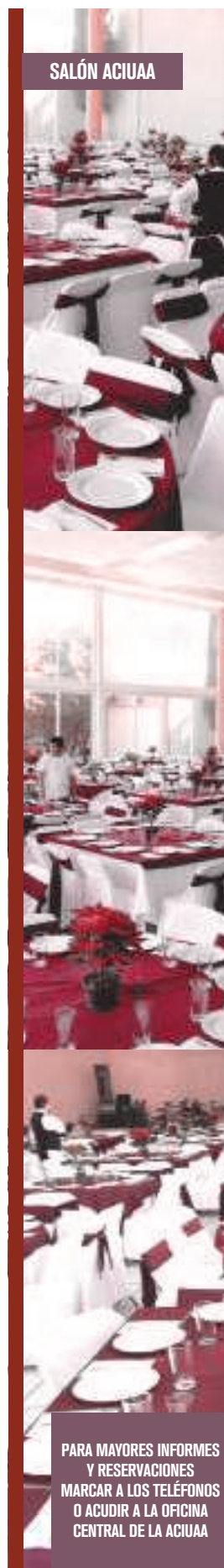
La falta de recursos de la institución no sólo se presentó hasta finales del año, sino que ésta inició desde la segunda mitad del 2018. A partir de esta fecha, el personal docente y administrativo vivieron en permanente incertidumbre con respecto a la percepción de sus salarios y prestaciones contractuales.

La crisis financiera de la Universidad Michoacana evidenció una serie de incumplimientos de la Ley Federal del Trabajo y de su Contrato Colectivo. Algunas de estas violaciones a la legislación laboral fueron las siguientes: un mes después de haber laborado sus trabajadores docentes, les fue pagada la segunda quincena de julio; de agosto en adelante, la Institución contribuyó sólo con el 50% de la Aportación de Depósito; la primera quincena de octubre, el personal académico recibió el 70% de su salario y el otro 30% les fue pagado hasta la segunda quincena del mismo mes; en la segunda quincena de octubre, la Universidad pagó el 60% del salario y el otro 40% lo hizo efectivo en los primeros días de diciembre; la segunda quincena de noviembre, la Universidad pagó el 50% y se puso a mano con la otra mitad el 28 de diciembre, que fue cuando recibió el apoyo de la Federación y pudo pagar las dos quincenas de ese mes.

Los adeudos con su personal docente fueron: la despena en especie y en efectivo, la ayuda sindical del 50%, el bono de Reyes, la despena de diciembre, estímulos de puntualidad de una quincena, ayuda sindical del 50% de diciembre. Además de estos adeudos, la primera quincena de enero de 2019 no se pagó.

Los sindicatos de académicos y administrativos llevaron a cabo una serie de acciones, con el fin de que la Universidad les pagara su salario y las prestaciones contractuales ya devengadas. Entre estas acciones se pueden mencionar: paros académicos; toma de facultades y escuelas; marchas por las principales calles de la ciudad de Morelia; boicoteo de celebraciones importantes, como la tradicional conmemoración del natalicio de Melchor Ocampo del 6 de enero; plantones; bloqueo de la principal avenida de la ciudad; manifestaciones sobre las banquetas; desplegados de prensa, en los que informan a la sociedad michoacana lo que está sucediendo en su máxima casa de estudios.

Universidad Autónoma de Morelos. La crisis de insolvencia financiera de esta universidad inició en septiembre de 2018, cuando ésta no pagó la primera quincena de septiembre a los trabajadores académicos. El Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de esta institución (SITAUAEEM), a pesar de que el secretario general



SALÓN ACIUAA

PARA MAYORES INFORMES Y RESERVACIONES MARCAR A LOS TELÉFONOS O ACUDIR A LA OFICINA CENTRAL DE LA ACIUAA

de gobierno les anunció un adelanto de las participaciones de la universidad por 23.7 millones de pesos para evitar la huelga, decidió estallarla el 20 de septiembre de 2018. La demanda fundamental fue que la institución les garantizara el pago de sus salarios y prestaciones hasta fin de año.

Después de un arreglo a medias, la huelga fue conjurada el 24 de octubre. El sindicato únicamente logró el pago de salarios y prestaciones del personal académico, por lo que los administrativos manifestaron su inconformidad, debido a que ellos no tenían la certeza de recibir su salario.

La prueba de que la huelga no logró asegurar el pago de los salarios de todos los trabajadores de la institución, fue que la universidad solicitó al Gobierno Federal un apoyo financiero de 640 millones de pesos para finalizar el año, pero sólo le otorgó 204 millones de pesos y el Gobierno Estatal la apoyó con otra cantidad igual. Con los 408 millones de pesos, la Institución pagó dos catorcenos pasadas, todas las prestaciones contractuales y el estímulo al desempeño académico de los profesores investigadores. Quedaron pendientes la segunda quincena de diciembre, el pago de llantas, lentes, viáticos, pago de cursos, tres meses de aguinaldo, pensiones y seguro social.

Las movilizaciones que realizaron los sindicatos de académicos y administrativos para lograr que la Universidad les pagara sus salarios y prestaciones contractuales fueron: bloqueo de los accesos a Cuernavaca, paros ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, paros laborales y plantones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Senado de La República.

Universidad Autónoma de Nayarit (UAT). Esta universidad protestó desde el principio del año 2018, porque la Federación no le asignó un presupuesto suficiente para cubrir todos sus compromisos de ese año. Es por esa razón que la Institución tuvo que solicitar a la Federación cinco adelantos de recursos:

- El primero fue de 88 mdp, para pagar prestaciones de cierre de año del 2017.
- El segundo por 150 mdp, para pagar una deuda con el SAT, evitar el congelamiento de cuentas y la pérdida de timbrado, además de la impostergable necesidad de abonar subsidios generados en años anteriores por haber retenido impuestos.
- El tercero fue de 50 mdp, para pagar salarios y el día del maestro del mes de mayo.
- El cuarto fue de 77 mdp, para pagar la nómina del mes de agosto, así como el conjunto de pasivos acumulados entre los meses donde se estuvo descontando del adelanto al Sistema de Administración Tributaria.
- El quinto fue de 35 millones de pesos, para pagar la nómina del mes de noviembre.

La solicitud de recursos extraordinarios que hizo la Institución a la Federación para concluir sus compromisos de 2018 fue de 250 millones de pesos, pero sólo le fueron autorizados 116 millones. Este apoyo sólo alcanzó para pagar el 50% del aguinaldo de sus trabajadores, por lo que la rectoría envió un comunicado el 15 de enero de 2019 a la Federación solicitando la liberación de más recursos para cubrir el resto de sus adeudos.

Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO). Esta universidad solicitó a la Federación 119.60 millones de pesos para concluir el año, pero sólo le fueron otorgados 51 millones de

pesos. En caso de que los recursos federales y estatales no se radiquen el mismo día señalado, la Universidad tomará, en forma de préstamos del Fideicomiso Federal 2001698001 para pagar aguinaldos y de los fondos extraordinarios federales de años anteriores.

La crisis financiera de esta universidad se agravó cuando ya no recibió los 76 millones de pesos del Fondo de Saneamiento Financiero en 2017 y 2018, mismos que empleaba para pagar algunos pasivos, abatir el déficit acumulado con anterioridad y salarios.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT). El 26 de noviembre de 2018, el personal académico inició una semana de “acciones pacíficas”, con la finalidad de que el Rector les dijera si la institución tenía los recursos suficientes para salir el año. Ese mismo día, los docentes trabajaron bajo protesta por la incertidumbre que tenían sobre el pago de sus salarios y prestaciones de fin de año. En los siguientes días de la semana, los profesores hicieron plantones frente a rectoría, protestaron en el desayuno anual del sindicato, porque su líder sindical no estaba del todo comprometido con las exigencias de sus compañeros, entre otras acciones.

La universidad solicitó a la Federación recursos extraordinarios por la cantidad de 692.70 millones de pesos, pero sólo la apoyaron con 380 millones de pesos.

En gran medida, este apoyo extraordinario de la Federación fue posible debido a que el personal académico trabajó bajo protesta, hizo plantones frente a rectoría, colocó algunas mantas alusivas al pago de sus salarios y prestaciones contractuales, entre otras cosas.

Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS). La institución requería 700 millones de pesos para concluir sus compromisos salariales y contractuales de fin de año. La Rectoría acudió al Gobierno del Estado y a la Federación en búsqueda de estos recursos. La primera instancia le prestó 150 millones de pesos para pagar la nómina de la primera quincena de diciembre, tanto al personal activo como al jubilado y la segunda la apoyó con 304 millones de pesos para pagar la segunda quincena de diciembre y el aguinaldo, pago que hizo hasta el lunes 24 de diciembre.

Cabe señalar que el Rector y el Gobernador del Estado, sin el consentimiento de los sindicatos de académicos y administrativos, firmaron un convenio en el que se comprometieron a realizar una serie de ajustes al presupuesto de la Universidad para solucionar el problema financiero que arrastra.

El Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Sección Académicos y Sección Administrativos hicieron un atento llamado a la unidad para defender en el próximo año su fuente de trabajo.

Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). Según el rector de la UAZ, el problema del déficit presupuestal de la universidad viene arrastrándose desde varias administraciones federales atrás, el cual se agravó en los últimos tres años, cuando la Federación dejó de apoyarla con recursos extraordinarios para finalizar adecuadamente los últimos meses de cada año.

¿En dónde radica el desajuste presupuestal de la UAZ? En el incremento de la matrícula, lo que obligó a la universidad a elevar el número de horas de 10 mil a 37 mil; en la ampliación de la planta docente, de 270 a 350 maestros de medio tiempo y de 920 a 1,300 de tiempo completo, sin contar ni con el reconocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ni de la SEP.

La Universidad requería el apoyo de la Federación de 350 millones de pesos para concluir el año escolar, pero, como la respuesta de ésta siempre fue negativa, el Rector propuso cuatro opciones:

solicitar un adelanto al Gobierno Federal del Presupuesto 2019, pero, de proceder, el Estado lo concretaría hasta enero; gestionar un crédito del Gobierno del Estado a cuenta de las participaciones del próximo año; que el Sindicato de Personal Académico (SPAUAZ) solicite un crédito para prestar a la administración central; y continuar con las movilizaciones. Las primeras tres alternativas quedaron descartadas, por lo que la comunidad universitaria continuó realizando movilizaciones, tanto dentro como fuera del estado. Una de las acciones más significativas que llevaron a cabo los universitarios de esta Institución fue el viaje que realizaron a la Ciudad de México el 17 de diciembre del 2018, en el que alumnos, maestros y trabajadores de la Universidad, encabezados por su Rector, Antonio Guzmán Fernández, protestaron ante el Palacio Nacional y en la Cámara de Diputados y, al mismo tiempo, solicitaron el apoyo de recursos extraordinarios para el pago de las quincenas de diciembre y el aguinaldo. Sin embargo, esta acción no tuvo resultados favorables, pues, los manifestantes regresaron a su entidad con las manos vacías.

El Gobernador del Estado declaró a los medios de comunicación locales el 20 de diciembre pasado, que todos los intentos de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) por conseguir una ampliación de recursos extraordinarios fracasaron y reconoció que “ya no se puede hacer más”, por lo que la Institución “está tocando fondo”. Asimismo, responsabilizó al Gobierno Federal de esta situación, pues, el Estado ha cumplido con lo que

le corresponde e incluso éste le prestó a la Universidad para que pagara la primera quincena de diciembre.

Después de esta actividad y otras más que realizaron los trabajadores de esta Universidad, el 28 de diciembre la Federación decidió apoyarla con 250 millones de pesos, cifra inferior a la solicitada. El apoyo no fue gratuito, sino que a cambio de estos recursos la SEP los hizo firmar un convenio, mismo que signaron el rector de la Universidad de Zacatecas, el Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas y el Secretario de Finanzas de la UAZ, por un lado, y, por el otro, lo firmaron el Subsecretario de Educación Superior de la SEP y la Directora General de Educación Superior Universitaria.

Este convenio, que no fue firmado por la dirigencia sindical, entre otras cosas, implica revisar las prestaciones contractuales de los sindicalizados y eliminar aquellas que no reconozca la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual no será fácil que los sindicatos académicos y administrativos de la Institución estén dispuestos a realizar modificaciones en sus contratos colectivos de trabajo, por lo que se avizora un nuevo episodio de lucha entre los trabajadores y la Universidad.

Los recursos que recibió la Universidad se emplearon para pagar el aguinaldo, 50% de días económicos y gratificación quinquenal para STUAZ, así como el pago de la segunda quincena de diciembre del 2018.

PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL IMSS

El tema de las prestaciones económicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, al que están afiliados todos los trabajadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, fue presentado y discutido en el marco de las VII Jornadas Laborales. El desarrollo de esta materia tan importante para todos los asociados, estuvo a cargo de la Lic. Paola Margarita Chávez Cruz, Jefa de Pensiones de la Subdelegación Norte del IMSS, Ags., y el Lic. Omar Gamaliel Villalvaso Navarro, Jefe de Pensiones de la Subdelegación Sur del IMSS, Ags.

Los ponentes iniciaron distinguiendo ocho tipos de pensiones: Indemnización Global (IG), Incapacidad Permanente Parcial (IPP), Incapacidad Permanente Total (IPT). Estas tres primeras pensiones se otorgan de acuerdo a una tabla de valoración: la primera cuando un trabajador sufre un riesgo de trabajo calificado con 25% o menos, la segunda si la calificación es de un 26% a un 99% y la tercera si el resultado de la valoración es del 100%.

También están las pensiones por Invalidez (INV), que se otorga con base en una validación médica, pero por una enfermedad general o crónico degenerativa que le impida al asegurado seguir trabajando; Cesantía en Edad Avanzada-Vejez (CEA - VE), que es compatible con cualquiera de las tres primeras, Viudez (VI), Orfandad (OR) y Ascendientes (AS). Esta última se otorga únicamente a falta de viuda o hijos.

Por otra parte, existen actualmente dos regímenes de jubilación o pensión en IMSS: el de la Ley 73' (LSS 1973) y el

la Ley 97' (LSS 1997). Los trabajadores que ingresaron a laborar antes de la Ley 97', tienen la opción de elegir por cual régimen de pensión se quieren pensionar o jubilar; en cambio, los trabajadores que ingresaron al mundo laboral después de la Ley 97', no tienen opción para elegir uno u otro régimen, ya que sólo podrán jubilarse por el sistema de cuentas individuales (AFOREs). El máximo de unidad de medida y actualización (UMAS), que otorga la Ley 73' es de 25 y los que se jubilan por AFORE, recibirán una pensión de acuerdo a las cotizaciones y/o al ahorro que hicieron a su cuenta individual durante su vida laboral.

Los trabajadores que cotizaron bajo la Ley 73', tienen derecho a retirar, de su cuenta de afore, las cantidades correspondientes al SAR 92', vivienda 92', retiro 97' y vivienda 97'; pero, quien cotizó en ley 97, no podrá realizar ningún retiro, ya que los recursos que se reflejan en la afore, serán utilizados para costear la pensión que se otorgue.

Hablando específicamente de la pensión por cesantía en edad avanzada (60 años de edad) y vejez (65 años), los requisitos para obtenerla en cada uno de estos regímenes, es necesario llevar la baja en el régimen obligatorio y que el trabajador se encuentre dentro del periodo de conservación de derechos, que será el equivalente a la cuarta parte del tiempo cubierto por sus cotizaciones semanales, contado a partir de la fecha de su baja; la diferencia está en que para la ley 73' se requieren 500 semanas de cotización y 1250 semanas para la ley 97'. En la ley 73' es directamente el IMSS quien paga la pensión, mientras que en la ley 97' la paga la AFORE, conforme a lo que el trabajador cotizó y ahorró voluntariamente. En cualquiera de los casos, el trámite se realiza en cinco pasos y cuatro visitas a la Delegación del Seguro Social:

1. Acudir a la AFORE para realizar una pre-captura, que sirve para validar la información del asegurado.
2. Primera visita a la delegación para presentar la documentación para realizar captura de la solicitud de pensión.
3. Segunda visita a la Delegación del IMSS para realizar la elección del régimen (ley 73 o ley 97).
4. Tercera visita al Seguro Social, para realizar elección de aseguradora.
5. Cuarta y última visita a la Delegación del IMSS para firmar la resolución.

Cuando todo está en orden, el trámite no debe tardar más de 12 días hábiles. Cabe señalar que actualmente este trámite se está haciendo en un promedio de 5 días hábiles, de acuerdo con los expositores.

La fórmula para calcular la pensión de cualquier trabajador, está establecida en Ley del Seguro Social. Para el caso de la Ley 73, los artículos son: 121, 122, 138, 139, 141, 145, 146, 167 y 171, de tal forma que la cuantía básica anual se obtiene multiplicando el salario promedio de los últimos cinco años cotizados por 365 días y por un factor que se obtiene del artículo 167 de la LSS, y a este resultado se le suma el 11%

ARTÍCULO 167	LEY DEL SEGURO SOCIAL (abrogada)	
GRUPO DE SALARIO EN VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL PARA EL DF	PORCENTAJE DE LOS SALARIOS	
HASTA 1	CUANTÍA BÁSICA %	INCREMENTO ANUAL %
de 1.01 a 1.25	80.00	0.563
de 1.26 a 1.50	77.11	0.814
de 1.51 a 1.75	58.18	1.178
de 1.76 a 2.00	49.23	1.430
de 2.01 a 2.25	42.67	1.615
de 2.26 a 2.50	37.65	1.756
de 2.51 a 2.75	33.68	1.868
de 2.76 a 3.00	30.48	1.958
de 3.01 a 3.25	27.83	2.033
de 3.26 a 3.50	25.60	2.096
de 3.51 a 3.75	23.70	2.149
de 3.76 a 4.00	22.07	2.195
de 4.01 a 4.25	20.65	2.235
de 4.26 a 4.50	19.39	2.271
de 4.51 a 4.75	18.29	2.302
de 4.76 a 5.00	17.30	2.330
de 5.01 a 5.25	16.41	2.355
de 5.26 a 5.50	15.61	2.377
de 5.51 a 5.75	14.88	2.398
de 5.76 a 6.00	14.22	2.416
de 6.01 LÍMITE SUPERIOR ESTABLECIDO	13.62	2.433
	13.00	2.450

La cuantía del incremento anual es igual al producto del salario promedio por 365 días, por factor contenido en el artículo 167 y por el número de incrementos (total de semanas cotizadas, menos 500 y el resultado dividido por 52), a cuyo resultado se le adiciona el 11%.

La cuantía de la pensión de vejez (65 años) es la suma de los dos anteriores. Si la persona se jubila a los 60, este resultado se multiplica por 0.75 (el 75%, de acuerdo a la ley). A la cuantía resultante se le suman los porcentajes correspondientes por asignaciones familiares (Art. 164, LSS 73).

El pago mensual que recibe un pensionado se obtiene dividiendo la cuantía de la pensión de vejez por 12.

Por otra parte, para el caso de la Ley 97, los artículos correspondientes son: 154,156,157,159,161,162,163,164,170,171,172 y 173. No se realiza cálculo alguno, ya que únicamente el seguro social cubre la llamada Pensión Mínima Garantizada (que actualmente es de \$3,051.50).

La exposición de este tema concluyó con el señalamiento de unos aspectos que los trabajadores deben tener en cuenta:

- Nunca se pagará menos de la pensión mínima vigente (Art. 168 LSS 1973 y Art.170 LSS 1997).
- Solo se podrá pagar un año retroactivo (Art. 279 LSS 1973 y Art. 300 LSS 1997).
- Todas las pensiones tienen un tope el cual se calcula multiplicando el salario promedio por 365 días y dividido entre doce (Art. 169 LSS 1973 y Art. 143 LSS 1997).
- Todos los pensionados tienen derecho a:
- El pago de la pensión conforme a la Ley del Seguro Social.
- Aguinaldo anualmente (hasta un mes de la cuantía básica)
- Actualizaciones del monto de la pensión en el mes de febrero conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).
- En caso de fallecimiento los beneficiarios reciben una pensión, conforme a la Ley del Seguro Social, de acuerdo a las características de la pensión. Para la viuda el 90% de la cuantía calculada sin los porcentajes de asignaciones familiares, para los hijos, el 20% y para los padres del asegurado (a falta de esposa e hijos) también 20%.
- Préstamos a cuenta de la pensión por parte del Instituto o a través de Instituciones Financieras.

CLIMA LABORAL

Este tema de gran relevancia para todo tipo de trabajador, también fue abordado en las VII Jornadas, en forma de panel. En el panel participaron el Dr. en Der. Claudio Antonio Granados Macías, Delegado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Aguascalientes; la Maestra Yessica Janet Pérez Carreón, Coordinadora de Vinculación, Seguimiento y Transparencia de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes; el Dr. Francisco Javier Ruvalcaba Coyaso, Especialista en Psicología Laboral y el Maestro Enrique Escárcega Rangel, Coordinador de Proyectos de SIICA. El moderador de esta mesa de trabajo fue el Dr. en Der. Lorenzo Rodríguez Gallardo, especialista en Derecho Laboral y asesor jurídico de la ACIUAA.

El hilo conductor del panel fueron tres preguntas que se les formularon a los panelistas: ¿Hacen improductivos los ambientes laborales tóxicos a las empresas? ¿Cómo se puede evitar que se afecte la seguridad e higiene en el trabajo por ambientes laborales tóxicos? y ¿Tienen los sindicatos alguna participación en evitar los ambientes laborales tóxicos?

Las principales ideas que expuso la maestra Yessica, pueden resumirse de la siguiente manera: todos los lugares de trabajo deben tener un ambiente laboral saludable, pues, éste es un derecho humano y el derecho al trabajo no implica solamente tenerlo, sino que también debe ser digno, bien remunerado y saludable.

Para apoyar estas afirmaciones, hizo alusión a un documento de la Organización Internacional del Trabajo (la agenda 20–30), que plantea una serie de objetivos entre los cuales habría que resaltar el del “trabajo decente y crecimiento económico”, el cual alude a la relación entre trabajo decente y lo que implica para la sociedad y describe un círculo virtuoso entre trabajo bien remunerado, consumo de bienes, ingresos de las empresas y del gobierno y la creación de nuevos empleos y programas para quienes no pueden tener acceso al trabajo.

La ponente concluyó diciendo que la seguridad e higiene en el trabajo no deben interpretarse únicamente desde el punto de vista de los espacios físicos y las enfermedades profesionales, sino que también debe considerarse el clima laboral como un factor que afecta directamente la productividad de los trabajadores y su salud emocional.

Granados Macías habló del mobbing o acoso laboral, teniendo como punto de referencia la situación laboral del Estado de Aguascalientes, centrandó la atención en la rotación laboral. Uno de los factores que explican la rotación del personal en los trabajos es la tasa de desocupación y el trabajo informal.

Por otra parte, mostró un gráfico con el tema de clima laboral, en el que 22.4% de las empresas no miden el clima laboral; el 62% realizan una encuesta anual para conocer su clima laboral, en el que los resultados expresan demandas de los trabajadores relacionadas con oportunidades de desarrollo, horarios flexibles, retroalimentación y aprendizaje. En este sentido, el expositor refirió el tema de los suicidios como un posible indicador de ambientes laborales no adecuados, con niveles de estrés altos debido al exceso de trabajo y niveles bajos de productividad.

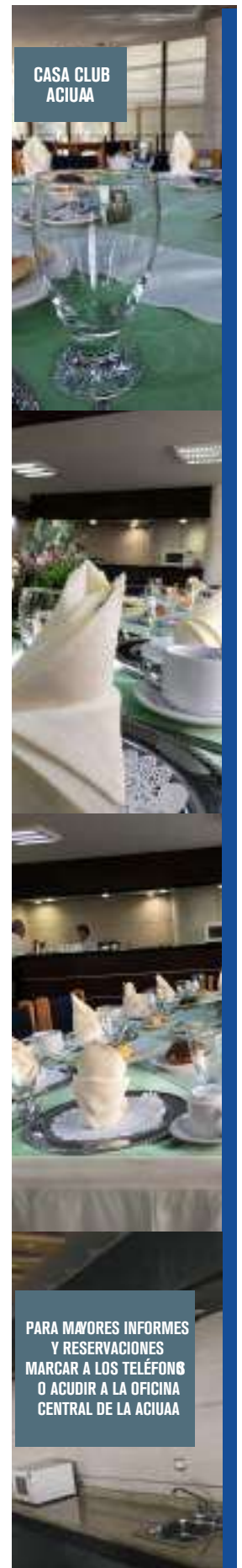
Francisco Javier Ruvalcaba habló de la norma 035 recientemente publicada, la cual tiene tres ejes fundamentales: ¿cuáles son los riesgos psicosociales en la organización?, ¿cuál es el entorno organizacional del centro de trabajo?, y violencia e inclusión. Esta norma pide a los centros de trabajo que evalúen las condiciones de su entorno laboral en cada uno de estos ejes y realicen las medidas de intervención o control según corresponda. Eso significa, por ejemplo, que el centro de trabajo debe contar con las herramientas e insumos para identificar los riesgos psicosociales y poder medirlos.

La norma da pautas para determinar las obligaciones de los centros de trabajo en relación a su aplicación, de tal forma que, si en algún lugar trabajan de 15 a 50 trabajadores, solamente existe la obligación de atender los riesgos psicosociales; pero si pasa de 50, hay la obligación de atender

los tres ejes. La norma obliga también a que se hagan evaluaciones sobre estilos de liderazgo al interior de los centros de trabajo, ya que se considera que esto es un factor fundamental en la dinámica de interacción laboral.

Asimismo, esta norma obliga a que se hagan evaluaciones del clima laboral por lo menos una vez al año mediante instrumentos bien elaborados y, de ser posible, estandarizados para la población del país. En dichas evaluaciones se deben considerar: factores sintomáticos, esto es, qué manifestaciones más o menos objetivas se están presentando en el lugar de trabajo; qué aspectos subjetivos en relación al entorno organizacional. De aquí que las dimensiones del clima laboral a evaluar deben incluir el mobbing o acoso laboral, interferencia del trabajo en la familia, nivel de exigencia en el trabajo vs capacidad de decisión del trabajador. Por otra parte, dado que el clima laboral está relacionado con aspectos productivos, se debe analizar en qué medida está afectando el desempeño del trabajador, bajo la consideración de que, en la medida de que un trabajador se habitúa a los ambientes laborales tóxicos, deja de ser productivo, ya que se puede decir que “está empleado”, pero no desarrolla un trabajo que le sea satisfactorio y lo estimule a ser productivo; esto se conoce como “desesperanza aprendida” y está muy relacionada con síntomas depresivos clínicamente diagnosticados.

La cuarta y última exposición versó sobre seguridad e higiene en el trabajo en relación a un buen clima laboral y estuvo a cargo del MSO. Enrique Escárcega Rangel. Inició su ponencia haciendo referencia al artículo 123 de la Constitución, que establece el derecho de todos los mexicanos a tener un trabajo digno, lo cual deriva en que lo más importante en una empresa debe ser el capital humano, aunque en el apartado de seguridad e higiene, existen empresas que la ven como un gasto y no como una inversión. Apuntó que, aunque se está hablando de la vida de los trabajadores, las exigencias y normatividades en el tema vertidas en la Ley Federal del Trabajo (LFT) y la Ley del Seguro Social son consideradas por muchos empresarios como cargas y castigos, cuando su objetivo es salvaguardar la integridad y la propia vida de los trabajadores. Específicamente hizo referencia a las fracciones XIV y XV del citado artículo de la LFT que consignan la obligación del patrón respecto a la salud y seguridad de sus trabajadores, la capacitación y el equipo de seguridad necesario de acuerdo a las actividades que desarrollan. Indicó que, en contraparte, los trabajadores deben responder de manera positiva a estos aspectos, tanto por su seguridad como por la de sus compañeros. Hablar de seguridad





se habla de accidentes, lo que implica, por una parte, el actuar del trabajador y por otra, las condiciones del entorno de trabajo; al hablar de salud, se está haciendo referencia a los factores biológicos o agentes que son causa de enfermedades. Concluidas las exposiciones de los panelistas, el moderador dio paso a sesión de preguntas y respuestas. Una profesora preguntó a qué se enfrentarían los patrones que no cumplan con la norma 035, y el Dr. Claudio le respondió que se harán acreedores a multas que van de los \$4,200 a los \$50,000 pesos. Una segunda pregunta fue en relación a si la norma se aplica a

cualquier tipo de empresas (privadas, sector público y social), dado que sólo dice “centros de trabajo”. EL Dr. Ruvalcaba explica que, efectivamente, esta denominación va a ser posible motivo de ambigüedades. Por otra parte, y en relación al tema del sindicalismo, el panelista hace una reflexión en cuanto a lo que plantea la norma y su relación con los contratos colectivos de trabajo, lo cual implica que los sindicatos deben involucrarse más en las dinámicas de los centros de trabajo y puedan tener claro cuál va a ser su papel en relación a la aplicación de la norma.

APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES

El monto de recursos que ingresaron al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad Autónoma de Aguascalientes en el trimestre octubre-diciembre de 2018 fueron por la cantidad de \$16'183,757.27, de los cuales \$6'473,498.96 fueron aportaciones de los trabajadores académicos y \$9'710,258.31 correspondieron a la Institución, tal como lo muestra el cuadro siguiente:

APORTACIONES AL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2018			
QUINCENA	APORTACION TRABAJADOR	APORTACION UAA	TOTAL
1ª. Quincena Octubre	688,633.79	1'032,951.60	1'721,585.39
2ª. Quincena Octubre	1'476,013.44	2'214,022.37	3'690,035.81
1ª. Quincena Noviembre	684,426.67	1'026,640.91	1'711,067.58
2ª Quincena Noviembre	1'476,528.41	2'214,794.82	3'691,323.23
Diciembre	2'147,896.65	3'221,848.61	5'369,745.26
TOTALES	6'473,498.96	9'710,258.31	16'183,757.27

JUBILACIONES A PARTIR DE ENERO DE 2019

Los compañeros que se jubilan en el semestre enero-junio de 2019 son 19, de los cuales uno pertenece a cada uno de los centros siguientes: Ciencias Agropecuarias, Artes y Cultura, Básicas y Enseñanza Media; tres de cada uno de los centros: de Ciencias del Diseño y de la Construcción, Económicas y Administrativas y Sociales y Humanidades, y seis compañeros del Centro de Ciencias de la Salud. La dedicación laboral de estos maestros fue la

siguiente: nueve de asignatura, tres de tiempo parcial 21 horas, seis de tiempo parcial 40 horas y uno de dedicación exclusiva. El total de horas que dejan estos docentes es de 468, mismas que esperamos sean ocupadas por profesores que están a la espera de tener una oportunidad para regularizar su relación laboral con la institución, de manera definitiva. En el cuadro siguiente se puede apreciar esta información con mayor detalle.

JUBILACIONES A PARTIR DE ENERO 2019

MAESTRO	CENTRO	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	HORAS
Juan Antonio Aguilar Rubalcava	Agropecuarias	Fitotecnia	T. "C"	40
Ma. Guadalupe Montoya Soto	Artes y Cultura	Letras	T. "C"	21
Patricia Rangel Jiménez	Básicas	Estadística	T. "C"	40
Juan Antonio Fuentes López	Diseño y Construcción	Geotecnia e Hidráulica	T. "B"	4
Emma Lilia Romero Sánchez	Diseño y Construcción	Represen. y Diseño del Hábitat	T. "C"	11
				9
Ernesto Gerardo Vázquez Acosta	Diseño y Construcción	Geotecnia e Hidráulica	T. "C"	4
Ángel García Rodríguez	Económico Administrativas	Contaduría	T. "C"	5
Mireya Castañeda Martínez	Económico Administrativas	Finanzas	P.	21
			A.	9
Martha González Adame	Económico Administrativas	Administración	E. T. "C"	40
Eulogio de Santiago Loera	Educación Media	Act. Artísticas y Cultur	T. "C"	12
Leticia Roció Herrera Cisneros	Salud	Enfermería	T. "C"	21
Carlos Ernesto Ortiz Martínez	Salud	Estomatología	T. "C"	20
Carmen Patricia Hernández Peralta	Salud	Estomatología	T. "C"	20
Julián Rosales Hernández	Salud	Estomatología	T. "C"	16
Carlos Alberto Prado Aguilar	Salud	Salud Pública	T. "C"	40
Héctor Valenzuela Paz	Salud	Gine.-Obstetricia y Pediatría	T. "C"	10
			Sem. Alterno	5
Héctor Gustavo Pérez Guerrero	Sociales y Humanidades	Comunicación	T. "C"	40
Alma Elena Figueroa Rubalcava	Sociales y Humanidades	Educación	T. "C"	40
Ernesto Javier Martínez Arenas	Sociales Y Humanidades	Filosofía	T. "C"	40



PARA MAYORES INFORMES
Y RESERVACIONES
MARCAR A LOS TELÉFONOS
O ACUDIR A LA OFICINA
CENTRAL DE LA ACIUAA



ASOCIACIÓN DE CATEDRÁTICOS E INVESTIGADORES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

MESA DIRECTIVA 2016 - 2019

Dr. en Fil. Sergio Lucio Torales
Presidente

Dr. Samuel Larios Hernández
Vicepresidente

I.B.Q. Efraín Macías Hernández
Secretario

Dr. en C.A. Jorge Antonio Rangel Magdaleno
Tesorero

M. en Arq. J Ignacio Juárez Muñoz
Primer Vocal

I.A.I. Belén del Rocío Quezada Estrada
Segundo Vocal

T.A. Bertha Orozco López
Tercer Vocal

Avenida Revolución No. 1101, Ejido de Ojocaliente Aguascalientes, Ags.
Teléfono 970-18-18

Diseñado por Jorge Hernández, email: jorg.hernandezk@gmail.com